RESOLUCIÓN CONES Nº 186 /2017.

Asunción, 28 de abril de 2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA EL "CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIEROS" PLURIANUAL 2017-2018 CON ID Nº 321705. ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución CONES Nº71/2017 de fecha 23 de febrero de 2017. -------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación N° 03/17 de la parte técnica de fecha 29 de marzo del corriente, el informe de Evaluación N° 04/17 de la parte Económica de fecha 06 de abril del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas, conforme al Art. N° 94 *"Selección basada en calidad y costo"*, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

La nota UOC N° /17 de fecha17 de abril del corriente, remitido por la unidad operativa de contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28*"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Nº 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica evaluado como el más bajo. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES*: "..j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13;

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA EL "CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIEROS" PLURIANUAL 2017-2018 CON ID Nº 321705** a la oferente **EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN** con **RUC Nº 1689366-2,** por el monto total de **Gs. 174.000.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones)**. ----------

2º) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Articulo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación pertinentes. ----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior